Radicado No.: 2-2026-043475
Fecha: 28-09-2026

Código validación comunicación: 5b99c

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Ricardo José Arango Restrepo
Gerente
AFINIA S.A.
gerenciacomunicaciones@afinia.com.co
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Requerimiento de información fiduciaria e informes mensuales de encargos fiduciarios faltantes – Contratos PRONE - AFINIA

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y supervisión asignadas a esta Dirección sobre los contratos y proyectos de infraestructura eléctrica financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE), y en el marco del proceso de depuración financiera que adelanta este Ministerio, nos permitimos formular el presente requerimiento.

Como es de su conocimiento, dentro de las obligaciones a cargo del Operador de Red, se encuentra la radicación oportuna de los informes mensuales emitidos por el encargo fiduciario **(ALIANZA FIDUCIARIA S.A.)** de los recursos contractuales. Dichos soportes son indispensables para verificar la trazabilidad financiera, los rendimientos generados, la disponibilidad de saldos y el adecuado manejo de los recursos públicos destinados a la ejecución de las obras.

En el marco de las actividades de revisión y depuración del archivo documental e histórico de esta entidad respecto a los contratos bajo la ejecución y administración de AFINIA - CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.,

se identificó que no se cuenta con la totalidad de los informes fiduciarios mensuales correspondientes a vigencias anteriores.

En consecuencia, de manera atenta se requiere que en un plazo no mayor a **treinta (30) días calendario** contados a partir de la recepción de la presente comunicación, se remita a esta Supervisión la información del encargo fiduciario que se detalla a continuación:

TABLA DE INFORMACIÓN SOLICITADA

No. Contrato	Lugar de Ejecución	Periodos / Informes Faltantes
PRONE-GGC-773-2019	Villa Carmen	Junio 2020 y octubre 2023
PRONE-GGC-774-2019	SBN 20 de Julio	Vigencias 2020, 2021 y 2022 completas; Enero a noviembre 2023; junio 2024
PRONE-GGC-775-2019	El Limonar	Vigencias 2020, 2021 y 2022 completas; Enero a noviembre 2023; junio 2024
PRONE-GGC-780-2019	SBN 9 de agosto	Mayo 2024
PRONE-GGC-783-2019	Altos Sinaí	Diciembre 2020

Los informes de la fiducia requeridos deben ir acompañados con su extracto bancario correspondiente y soportes de reintegros de rendimientos financieros realizados mediante comprobante Sebra, y para tal fin se solicita remitir los respectivos soportes a los correos electrónicos asignados por la supervisión: **gruposupervision@minenergia.gov.co, jaalfonso@minenergia.gov.co, evrodriguez@minenergia.gov.co, mgrincon@minenergia.gov.co**

Se resalta que la entrega de esta documentación es requisito indispensable para avanzar con los procesos de liquidación, cierre financiero y ajuste de balances de los contratos indicados, según corresponda de acuerdo con el estado actual del contrato.

Agradecemos su atención y oportuna gestión al presente requerimiento.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Afinia - Grupo Epm - (hollmann.schmalbach@afinia.com.co) - CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR
Afinia - (notificacionsspd@afinia.com.co) - CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR

Elaboró: John Anderson Alfonso Bohórquez – Contratista –
Revisó: Eulogio Solarte – Director (E) –
Erika Vanesa Rodríguez Pineda – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Martha Guadalupe Rincón Pedreros – Contratista –
Alba Nury Arias Hincapie – Contratista –
Aprobó: Eulogio Solarte – Director (E) –